



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La Secretaria de Hacienda Departamental, encargada con funciones de Gobernadora del Departamento de Putumayo (E), mediante Decreto No. 180 del 7 de junio de 2024, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSA-OGH-222 del 6 de junio de 2024, el Secretario de Servicios Administrativos solicita se realice unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos y de apropiación de la vigencia 2024, manifestando que se hace necesario liquidar y pagar indemnización por vacaciones de personal retirado de la nomina ETV, Así:

CONTRACREDITO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01.001 - 1002	Vacaciones	ICLD	2,000,000.00

CRÉDITOS

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
	Indemnización de Vacaciones		2,000,000.00

Que la Profesional Especializada de Presupuesto, el día 6 de junio de 2024, certificó que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUETE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01.001 - 1002	Vacaciones	ICLD Inversión	65,154,409.00

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **175**
 (13 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear una apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
0302 - 2	Gastos
0302 - 2.3	Inversión
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03	Planta de personal permanente
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01	Prestaciones sociales
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01.002 - 1002	Indemnización por vacaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		2,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		2,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		2,000,000.00



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03	Planta de personal permanente		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01	Prestaciones sociales		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01.001 - 1002	Vacaciones	*ICLD Inversión	2,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma **DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00)** moneda legal Colombiana moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		2,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		2,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		2,000,000.00



RESOLUCIÓN No. **175**
 (13 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03	Planta de personal permanente		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01	Prestaciones sociales		2,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.03.01.002 - 1002	Indemnización por vacaciones	ICLD Inversión	2,000,000.00

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **13 JUN 2024**

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY

Secretaria de Hacienda con funciones de Gobernadora (E)

Decreto No. 180 del 7 de junio de 2024

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializada de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sanchez	Despacho del Gobernador	Asesor	